DEFENSORIA DEL PUEBLO

PRONUNCIAMIENTO N°19/DP/2016

Con relación a las informaciones propaladas sobre la no renovación del contrato de administración de servicios (CAS) de algunos trabajadores, la Defensoría del Pueblo considera necesario informar a la ciudadanía lo siguiente:

1. El Defensor del Pueblo ha dispuesto la conformación de una Comisión de Diálogo para conversar con los trabajadores sobre los retos que han surgido de la necesidad de optimizar los recursos, ya que el 85% del presupuesto se está gastando en recursos humanos.

2. Por tanto, el Defensor del Pueblo deja sin efecto la última medida de no renovación de los contratos CAS.

3. Esta medida tiene el objetivo de *enfocarnos a superar el problema de fondo que afecta a la institución sobre la falta de recursos* para cubrir los gastos de funcionamiento y el desarrollo de las nuevas líneas de trabajo de la Defensoría del Pueblo.

4. Reiteramos nuestra convicción acerca del valor del diálogo y la persuasión como principios de la actuación Defensorial. En tal sentido, la Comisión de Diálogo estará presidida por la primera Adjuntía e integrada por dos representantes de las Adjuntías y la Secretaría General, además de tres representantes acreditados por los trabajadores. Esta se instalará el martes 27 de diciembre a las 9.30 hrs. en la sede de la Defensoría del Pueblo.

Lima, 23 de diciembre de 2016